

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.043 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de abril de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
---	---------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador. Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director
--	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,2
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral 9,00	Anual 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros cuadrados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 10 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Añas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

M. de B. Social Nº 4465 del 20-3-71	— Se acepta donación de un terreno ubicado en Metán a favor del Gobierno de la Provincia ...	2002
M. de Gobierno „ 4468 „ „	— Se acuerda la participación de la Provincia, por intermedio de la Direc. Pol. de Aviación Civil, para considerar la constitución de la Empresa Mixta LARNOA, Línea Aérea del Noroeste Argentino	2001

DECRETOS

M. de B. Social Nº 3957 del 17- 1-72	— Se reglamentan funciones específicas de enfermería en el orden asistencial y/o salud pública para enfermeros de nivel superior, medio y auxiliar.	2002
„ „ „ 3958 „ „	— Se concede licencia sin goce de sueldo al Dr. José Antonio Paz	2004
M. de Economía „ 3959 „ „	— Se liquida a favor de Contaduría General de la Provincia la suma de \$ 175.611,50	2004
„ „ „ 3960 „ „	— Se modifica el art. 3º del Dcto. Nº 3610/71 ..	2005
M. de B. Social „ 3961 „ „	— Se reconocen servicios prestados por personal del Hospital de Geriátria	2005

			Pág. Nº
M. de B. Social Nº 3962 del 21-1-72	— Se aprueba resolución Nº 29/72 del Banco de Préstamos y A. Social		2006
M. de Gobierno „ 3963 „ „	— Se proroga la vigencia del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y los Dres. Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal		2006
M. de B. Social „ 3964 „ „	— Se aprueba en todas sus partes la resolución Nº 427/71 del Banco de Préstamos y A. Social		2007
„ „ „ 3965 „ „	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Martino a la adjudicación de un Dpto. en el Monoblock Salta y se adjudica el mismo al Sr. Néstor J. Molina		2007
M. de Economía Nº 3966 „ „	— Se liquida por el período de enero a diciembre de 1972 la suma de \$ 12.000,00 mensuales a favor de Direc. Gral. de Fabricaciones Militares .		2008
„ „ „ 3967 „ „	— A partir del 1º/2/72 Tesorería Gral. de la Pcia. abonará en forma directa a beneficiarios los libramientos de pagos emitidos por Contaduría General de la Provincia		2008
„ „ „ 3968 „ „	— Se encomienda al Licenciado Rodolfo O. E. Gallo del Castillo, tareas tendientes a frenar el proceso del alza de costo de vida en la Pcia. de Salta.		2009
M. de Gobierno „ 3969 „ „	— Se aceptan renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia		2009
„ „ „ 3970 „ „	— Se da de baja al agente Justo Germán Acevedo, con revista en la Comisaría de Orán		2009
„ „ „ 3971 „ „	— Se da de baja al agente Genaro Marcelino Martínez, con revista en la Comisaría Seccional 3ra.		2010
„ „ „ 3972 „ „	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Sergio Eduardo Corbalán		2010
„ „ „ 3973 „ „	— Se declara vacante el cargo de Agente - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Pcia.		2010
„ „ „ 3974 „ „	— Se adscribe al Registro Notarial Nº 20 a la Escribana Srta. Lucrecia del Valle Arangio		2010
„ „ „ 3975 „ „	— Se designa Juez de Paz Titular en Gral. Mosconi al Sr. Eduardo Tizón, y suplente al Sr. Martín Martín		2011
„ „ „ 3976 „ „	— Se aprueba la ordenanza Nº 28/71 de la Municipalidad de El Jardín		2011
„ „ „ 3977 „ „	— Se aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1971 - (Ordenanza Nº 33) de la Municipalidad de Apolinario Saravia		2012
„ „ „ 3978 „ „	— Se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento Judicial (R.O.D.J.) de la Policía de la Provincia		2014
„ „ „ 3979 „ „	— Se aprueba el reglamento interno de la Asesoría Letrada Gral. (R.I.A.L.G.) de la Policía de la Provincia		2014

LICITACION PUBLICA

Nº 10418 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/787/72	2015
Nº 10398 — De Municipalidad de Salta	2015
Nº 10393 — De Municipalidad de Salta. Lic. Nº 3/72	2015
Nº 10385 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 3	2015
Nº 10384 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 1	2015
Nº 10346 — Ministerio de Defensa (C.O.S.N.E.). Lic. Nº 1	2015

LICITACION PRIVADA

Nº 10417 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/10948/72	2016
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 10416 — De Banco de Préstamos y Asist. Social	2016
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 10421 — De Silvio Lucio Serrano	2016
Nº 10420 — De Ubaldo Torres	2016

Nº 10419	— De Edith Astrid Aparicio	Pág. Nº 2016.
Nº 10351	— De Ignacio Araulfo Illescas	2016
Nº 10347	— De Ricardo Durand Guasch	2017
Nº 10311	— Bonifacia La Mata de Zúñiga	2017
Nº 10234	— Ramón Morillo	2017

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10428	— De Bordón Acevedo Roque Wenceslao	2017
Nº 10427	— De Narciso Guanuco	2017
Nº 10425	— De Nicéforo Guanuco	2017
Nº 10423	— De Aranda Ruiz, Antonio y Aranda, Petrona Ramona Frías de	2018
Nº 10399	— De E'lna Campero de González Pérez	2018
Nº 10391	— De Eulalio Valdez	2018
Nº 10387	— De Alberto Rojas	2018
Nº 10383	— De Manuel Castillo	2018
Nº 10382	— De Petrona Antonia Quesada de Cañizares	2018
Nº 10381	— De Fernando Guzmán o Fernando Ramulfo Guzmán	2018
Nº 10370	— De José Moisés Fait y Rosa Vasconcello de Fait	2018
Nº 10355	— De Faustino Mamani y Marta Tolaba de Mamani	2018
Nº 10348	— Antonio Moya	2018
Nº 10330	— Dolores Ernestina Céceres de Leo	2019
Nº 10319	— Prieto, Cristóbal	2019
Nº 10315	— José Juan Antonio Grandi	2019
Nº 10314	— D'ña Virginia Velarde o Velardez o Velardes	2019
Nº 10313	— Mario Fulvio Raúl Ledesma	2019
Nº 10304	— De González Riquen, Carlos	2019
Nº 10303	— De Federico Gerostiza	2019
Nº 10302	— De Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero	2019
Nº 10298	— Solomón Abud	2019
Nº 10285	— Zeneno Bardo Amalia Cornejo S. de	2019
Nº 10270	— Elena Fernández de Tolaba	2019
Nº 10268	— Florentín Arozarena	2020

REMATE JUDICIAL

Nº 10431	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Modart S.A. vs. García Arnaldo y otro	2020
Nº 10430	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Modart S.A. vs. Sarmiento Antonio y otro	2020
Nº 10429	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Agro Quim Salta S.R.L. vs. Frutihorticultora Perenior S.A.	2020
Nº 10415	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Brasafro Arg. S.A.C.I. y F. vs. Serrano, Norberto Amancio	2020
Nº 10413	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Baigorria, Domingo Guzmán	2020
Nº 10412	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Erazo, Hugo	2020
Nº 10411	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Lanera Algodonera C.I.S.A. vs. Valencia, Juan Hugo y otro	2020
Nº 10409	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Apaza, Juan C. vs. Mario Samban y otro	2021
Nº 10408	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Juan Carlos Binda	2021
Nº 10406	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Issa S.A.C.I. e I. vs. Azize Neme Scheij	2021
Nº 10404	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Ponteniz, Segundo	2021
Nº 10401	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Peial de Salta vs. López, Pedro S.	2021
Nº 10397	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Prodart vs. Héctor W. Vargas	2022
Nº 10394	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Zuviria Juan C. y otro vs. Guerrero Ibáñez y otro	2022
Nº 10377	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Zárate Jorge vs. Aldapi, Fio	2022
Nº 10374	— Por Ricardo Cudiño. Juicio: C.C.H. vs. Perea Andrés	2022
Nº 10371	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Abraham Abud J. vs. Arias Hilario y otro	2022
Nº 10345	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Mamani Oñu Manuel s/Sucesorio	2023
Nº 10344	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Chávez René Silvano y otro	2023
Nº 10300	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Cateco S.A.	2023
Nº 10299	— Por Ricardo Cudiño. Juicio: C.F.S.U. de vs. Sartiní Alberto Jesús y otro ..	2023
Nº 10298	— Por Ricardo Cudiño. Juicio: Moto Salta c/Araya Eleuterio y otros	2024
Nº 10290	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Serrey Roberto vs. Guitián María Elina Miranda de y otro	2024
Nº 10279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tesar vs. Vilte Juan Jesús	2024

	Pág. Nº
Nº 10278 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vainer S.A. vs. Sindicato Unidos Petroeros del Estado	2024
Nº 10275 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	2024

CITACION A JUICIO

Nº 10426 — De María Martha Vélez	2025
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10405 — De Mesples, Juan Bautista	2025
Nº 10400 — De López, Juana Olarte de	2025
Nº 10379 — De Mena, José Manuel o Camacho, José Manuel	2025
Nº 10336 — Ramón Córdoba, Roberto Juan Carlos Rosa, Dominica Ramón e Ignacio ..	2025

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 10378 — De Ola, Fanny Nelly vs. Herederos de Teolinda Ola de Pereyra	2026
---	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 10343 — Basilia Alvarez de Burgos	2026
--	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 10422 — De Champiñonera Salteña S.R.L.	2026
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10402 — De Calzados Paola S.C.	2026
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 10380 — De Avícola Salta S.A.	2027
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10361 — De Panadería El Cañón	2027
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10432 — De Inmobiliaria La Florida S.A. Para el día 15-4-72	2027
Nº 10424 — De Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 8-4-72	2027
Nº 10410 — De Nord Augusto S.A. Para el día 15-4-72	2027
Nº 10390 — De Mercurio S.A. Para el día 15-4-72	2028

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y**

Salta, 23 de marzo de 1972

L E Y Nº 4465

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 82-71 - Cód. 68.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71,

art. 1º inc. 3º ítem 1, y las Políticas Nacionales Nºs. 46 y 50 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el señor BRUNO TERUEL, es-

pañol, domiciliado en la calle Salta 56 de la ciudad de Metán, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, del terreno ubicado en calle: Camino Provincial Punta del Agua del Departamento Metán, Partido Metán, Pueblo Metán; Catastro Nº 1286; Título de Dominio Libro 8, Folio 79, Asiento 3, L.G.I. del Departamento de Metán que tiene las siguientes dimensiones: Frente: 146,40, Contra frente: 146,48, Fondo lado Oeste: 114,45, lado Este: 111,35, lo que hace un total de la superficie donada de 16.529,07 m², dentro de los siguientes límites: Norte: Bruno Teruel, Sud: Camino Punta del Agua, Este: Bruno Teruel, Oeste: Bruno Teruel.

Art. 2º — Aceptase la donación efectuada por el señor DAVID ESQUINAZI, L. E. Nº 7.211.522, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, del terreno ubicado en el Paraje Pozo de la Tala, Departamento Metán, Partido Metán, Pueblo Metán, Catastro Nº 1472, Título de Dominio Libro: "G" "A", Folios 332 y 564, Asientos 465 y 732, del Departamento de Metán que tiene las siguientes dimensiones: Frente: 130,00 m. Contra frente: 130,00 m. Fondo lado: 130,00 m. Lado: 130,00 m. lo que hace un total de la superficie donada de 16.900,00 m², dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Río Piedras; Sud: Guillermo Sierra; Este: Suc. Giménez; Oeste: Guillermo Sierra.

Art. 3º — Los terrenos enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente Ley se destinarán específicamente para construcciones de Barrios, que deberán ser edificados dentro del término de (doce) 12 meses a partir de la fecha de la escrituración del inmueble.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de marzo de 1972
Ministerio de Gobierno
LEY Nº 4463

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717, artículo 1º, inciso 4, apartado 2, y la Política Nacional Nº 79, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — A los efectos previstos por el decreto Nº 2.344 del 11 de octubre de 1971, se acuerda la participación de la Provincia, por intermedio de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para considerar

la constitución de la Empresa Mixta L.A. R.N.O.A. Línea Aérea del Noroeste Argentino, a formalizarse con los correspondientes organismos específicos de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG
Museli

DECRETOS

Salta, 17 de enero de 1972

DECRETO Nº 3957

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 08320/71 - Cód. 66.

VISTO el decreto 11311/65 reglamentario de la Ley de Enfermería Nº 3911 en los artículos 5, 6 y 7 referente a la práctica de actividades específicas de enfermería en todos sus niveles y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Provincial de Enfermería la reglamentación de las actividades específicas de enfermería, en el orden asistencial y/o salud pública, según derecho otorgado por el decreto 11311,

Que es necesario establecer límites que se adecúen a la formación y responsabilidad de ambos niveles para mejor desempeño del personal en sus funciones en beneficio de la comunidad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Regláméntase las funciones específicas de enfermería en el orden asistencial y/o salud pública para los enfermeros de nivel superior, medio y auxiliar de enfermería rigiéndose por el presente decreto.

Art. 2º — Es de competencia de los enfermeros de nivel superior y medio las siguientes actividades específicas de enfermería:

A) En el orden asistencial

- a) Proporcionar cuidados de enfermería destinados a restablecer la salud del paciente y a promover su bienestar físico, psíquico y social.
 - Higiene y confort del paciente,
 - Postura y movilización.
- b) Efectuar por prescripción médica los siguientes procedimientos:
 - Administración de medicamentos por vía: digestiva, respiratoria, oftálmica, otológica, urogenital, parenteral (intradérmica, subcutánea, intramuscular, intravenosa) y cutánea.

- Efectuar sondajes y lavajes por vía: digestiva, urogenital, ocular y otológica.
- Aplicar oxigenoterapia.
- Efectuar curaciones.
- Efectuar vendajes simples.
- Efectuar aplicaciones locales de calor, frío, electroterapia.
- c) Tomar temperatura, pulso, respiración y presión arterial.
- d) Tomar peso, talla y medidas antropométricas.
- e) Colaborar en el cumplimiento de las prescripciones dietoterápicas.
- f) Obtener materiales para análisis clínicos por vía parenteral, digestiva y urogenital.
- g) Secundar al médico en los procedimientos de diagnóstico y terapéuticos.
- h) Efectuar la observación y registro actualizado de las manifestaciones clínicas.
- i) Informar al médico del estado, tratamiento y evolución de los pacientes.
- j) Efectuar la preparación de los enfermos que deben ser sometidos a intervenciones quirúrgicas, exámenes radiológicos, pruebas funcionales y tratamientos especiales.
- k) Responsabilizarse de la dotación y mantenimiento del material y medicamentos de su servicio.
- l) Efectuar tareas de esterilización.
- ll) Preparar el material y equipo para su trabajo.
- m) Instruir al público, a los pacientes y sus familiares.
- n) Instrumentar en cirugía mayor y menor.
- ñ) Realizar tareas administrativas pertinentes a sus funciones.
- o) Promover y participar en todo tipo de investigación científica.

B) En el orden de salud pública

- a) Impartir educación para la salud en forma ocasional y programada.
- b) Colaborar en el catastro tuberculino-radiológico.
- c) Aplicar, bajo prescripción médica, vacunas y otros productos inmunizantes.
- d) Colaborar en otras funciones de medicina preventiva en los distintos sectores demográficos, según normas.
- e) Efectuar visitas domiciliarias para: detectar casos, hacer seguimiento de casos y para impartir enseñanza.
- f) Efectuar prestaciones de emergencia, según normas y órdenes permanentes establecidas.
- g) Responsabilizarse de la dotación y mantenimiento de material y medicamentos del servicio.
- h) Preparar el material y equipo para su trabajo.
- j) Efectuar tareas de esterilización.
- j) Llevar registro de las prestaciones de enfermería y otros, según normas.
- k) Promover y participar en todo tipo de investigación científica.

Art. 3º — Es de competencia de los auxiliares de enfermería las siguientes actividades específicas de enfermería:

A) En el orden asistencial

- a) Participar en los cuidados de enfermería destinados a establecer la salud del paciente y a promover su bienestar físico, psíquico y social.
 - Mantener el confort del paciente mediante el aseo personal y el cuidado del ambiente.
 - Procurar una buena postura y movilización.
- b) Efectuar por prescripción médica los siguientes procedimientos:
 - Administración de medicamentos por vía: digestiva, respiratoria, oftálmica, otológica, parenteral (intradérmica, subcutánea, intramuscular) y cutánea.
 - Efectuar vendajes y curaciones simples.
 - Efectuar aplicaciones locales de calor y frío.
- c) Tomar temperatura, pulso y respiración.
- d) Tomar peso y talla.
- e) Administrar la alimentación del paciente.
- f) Participar en la preparación de los enfermos que deben ser sometidos a intervenciones quirúrgicas, exámenes radiológicos, pruebas funcionales y tratamientos especiales.
- g) Hacer la limpieza de los materiales y equipo de trabajo.
- h) Preparar y acondicionar el material para su esterilización.
- f) Efectuar tareas de esterilización.
- j) Instruir al público, los pacientes y sus familiares.
- k) Participar en investigaciones científicas.

B) En el orden de salud pública

- a) Colaborar en programas de educación para la salud dirigida al paciente, la familia y la comunidad.
- b) Colaborar en el catastro tuberculino radiológico.
- c) Aplicar bajo prescripción médica, vacunas y otros productos inmunizantes.
- d) Colaborar en otras funciones de medicina preventiva en los distintos sectores demográficos, según normas.
- e) Efectuar visitas domiciliarias bajo la supervisión de la enfermera.
- f) Efectuar prestaciones de emergencia, según normas y órdenes permanentes establecidas.
- g) Mantener la limpieza y el orden en el área de su trabajo.
- h) Hacer la limpieza de los materiales y equipos de trabajo.
- i) Preparar y acondicionar el material para su esterilización.
- j) Efectuar tareas de esterilización.
- k) Llevar registro de las prestaciones de enfermería y otros, según normas.

1) Participar en investigaciones científicas.

Art. 4º — Las auxiliares de enfermería deberán realizar las funciones señaladas para los enfermeros cuando actúen en servicios carentes de personal profesional y siempre bajo la responsabilidad y supervisión del enfermero y del médico.

Art. 5º — Les está prohibido a los enfermeros y auxiliares:

- Hacer diagnósticos y pronósticos.
- Modificar las prescripciones médicas.
- Indicar tratamiento.
- Poseer drogas cuyo uso no fuera necesario.
- Practicar vendajes y enyesados.
- Hacer suturas.
- Ser asistente del médico en una operación mayor.

Art. 6º — Les está además prohibido a los auxiliares de enfermería cumplir funciones que se aparten de las precisadas en el artículo 2º del presente decreto, cuando los servicios de enfermería cuenten con suficiente personal profesional.

Art. 7º — Sólo podrán extralimitarse de sus funciones los enfermeros y auxiliares en aquellos lugares en que por razones de ubicación geográfica faltara la asistencia médica, pero fueron autorizados mediante órdenes permanentes.

Art. 8º — Queda derogada cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Yava

Salta, 17 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3958

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 07887/71 - Cód. 66 y 6214/71 - Código 74.

VISTO que el doctor José Antonio Paz, Odontólogo de Control del Instituto Provincial de Seguros solicitó oportunamente licencia extraordinaria sin goce de sueldo para perfeccionarse profesionalmente en New York University; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Seguros mediante Resolución Interna Nº 303-P/70 de fecha 11/11/70 le concedió licencia extraordinaria sin sueldo desde el 4 de enero de 1971 y por el término de seis (6) meses;

Que dicho beneficio debió otorgarse por decreto con encuadre al artículo 41º del Decreto Nº 6.900/63;

Que el doctor Paz solicita prórroga de la licencia hasta el 31 de diciembre de 1971 con el encuadre legal antes citado;

Que en el informe del Departamento de Personal del Instituto Provincial de Seguros en fs. 9 se comprueba que el recurrente reúne los requisitos exigidos para gozar de licencia extraordinaria sin goce de sueldo con encuadre al Art. 41º del Decreto Nº 6.900/63 y como asimismo por los certificados que prueban la concurrencia del doctor Paz al New York University, adjuntos en fs. 3 y 10,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese, con anterioridad al 4 de enero de 1971 y hasta el 31 de diciembre de 1972, licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor JOSE ANTONIO PAZ, Odontólogo de Control del Instituto Provincial de Seguros, quien asiste a un Curso de Perfeccionamiento Profesional en New York University, debiéndose encuadrar este beneficio en las disposiciones del Art. 41º del Decreto número 6.900/63.

Art. 2º — A término de la licencia concedida en el artículo anterior, el doctor JOSE ANTONIO PAZ, debe elevar a la superioridad un amplio informe de su cometido y la constancia de su asistencia al curso en el período citado anteriormente.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 17 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3959

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2766/72.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita Libramiento de Pago para regularizar documentos pendientes; y;

CONSIDERANDO:

Que no existen partidas presupuestarias para atender las diversas obligaciones, cuyo detalle da cuenta el organismo recurrente a fs. 2 de estos obrados, por cuanto la prórroga del presupuesto 1971 dispuesta por Decreto Nº 3607/71 no incluye la del Servicio de Deuda;

Que por esta circunstancia y a los fines de cumplir con la regularización de las obligaciones, cuyos vencimientos se operan en los meses de enero y febrero de 1972,

corresponde se dicte el instrumento legal pertinente que disponga la liquidación de la suma de \$ 175.611,50 a favor del organismo solicitante con cargo a la cuenta Valores a Regularizar - Anticipos a Cuenta de Presupuesto, según el informe de fs. 1; Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Finanzas a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la misma la suma de \$ 175.611,50 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos once pesos con cincuenta centavos) para que con dicho importe proceda a regularizar las obligaciones que se consignan a continuación, y cuyos vencimientos se operan en los meses de enero y febrero de 1972; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Valores a Regularizar "Anticipos a Cuenta de Presupuesto":

MES DE ENERO DE 1972

- | | |
|---|-------------|
| (1) 28 Juan A. Gallo y otro, Fiscalía de Gobierno. Exp. Finca Sauce Redondo | \$ 10.000,- |
| (1) 24 Milton Morey, Fiscalía de Gobierno. Exp. Finca Las Lomitas | \$ 10.000,- |
| (1) 15 María Ofelia A. de Gil, Fisc. de Gobierno. Exp. Finca P. Moradas | \$ 9.000,- |
| (1) 25 Julio A. Torino (en representación de Samerbil S. A.), Fiscalía de Gobierno. Fincas Calvimonte y Palmira | \$ 7.500,- |
| (1) 2 Lucio Esteban A. Cornejo y Ricardo Patrón Costas (h), Fiscalía de Gobierno. Finca La Maroma | \$ 22.500,- |
| (1) 15 Eugenio Taruselli, Fiscalía de Gobierno. Exp. Finca Vaquerías | \$ 13.706,- |
| 25 José Antonio Núñez, Fiscalía de Gobierno. Exp. Finca Paso del Río, Decreto 3254/71 | \$ 15.199,- |
| 25 José Antonio Núñez, Exp. Finca Paso del Río, Decreto 3254/71 | \$ 15.000,- |

OBSERVACION (1): Se repiten los vencimientos e importes para febrero 1972.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 17 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3960

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de los servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 3610 de fecha 30 de diciembre de 1971, dejándose establecido que el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º — Prorróganse las sobreasignaciones vigentes al 31/12/71 hasta el 29/2/72, debiendo los señores Directores o Jefes de cada servicio, presentar un informe hasta el 14/1/72 al Ministerio de Economía de las necesidades debidamente fundamentadas de su prórroga.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 17 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3961

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.696/71 - Cód. 67.

VISTO que el Director del Hospital de Geriatria solicita reconocimiento de servicios para diverso personal que comenzó a prestar funciones cuando se inauguró el nosocomio citado; es decir desde el 1º de abril hasta el 16 de mayo de 1971 (en esta última fecha fueron designados por Decreto Nº 137/71); y

Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado de Salud Pública aprueba el reconocimiento solicitado dejando constancia que por imperiosa necesidad de servicio y encontrándose habilitado el Hospital de Geriatria se hizo necesario de que diverso personal se desempeñara sin tener el decreto de designación respectivo;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 4;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal del Hospital de Geriatria que se cita a continuación, dependiente de la Asistencia Zona Centro de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 16 de Mayo de 1971, en las categorías y clase que en cada caso se especifican:

Sra. FRANCISCA CHOCOBAR DE FUENTES, en la Categoría 20, Personal Administrativo y Técnico, como Enfermera, L. C. Nº 5.496.456, Clase 1947, Reg. Prof. 432.

Sra. LIDIA ESTHER SARACHO DE ROTUNNO, en la Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico, como Auxiliar de Enfermería, L. C. Nº 3.193.772, Clase 1933, Reg. Prof. Nº 392.

Srta. ROSARIO DORA BURGOS, en la Categoría 23, Personal de Servicio, L. C. Nº 3.924.607, Clase 1939.

Srta. ESTHER MARTINEZ, en la Categoría 23, Personal de Servicio, L. C. número 1.260.371, Clase 1927.

Sra. FELISA CRUZ DE CORONADO, en la Categoría 23, Personal de Servicio, L. C. Nº 6.344.045, Clase 1940.

Sra. ESTHER L. CASASOLA DE CORNEJO, en la Categoría 23, Personal de Servicio, L. C. Nº 5.747.101, Clase 1948.

Srta. GLADYS MIRTA ROCA, en la Categoría 20, Personal Administrativo y Técnico, como Enfermera, L. C. Nº 9.993.237, Clase 1942, Reg. Prof. Nº 295.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 para el Personal Administrativo y Técnico, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11. Ejercicio 1971 para el Personal de Servicios.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3962

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08705/71 - Código 66.

VISTO que la Dirección del Diario Democracia solicitó al Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia una cesión de crédito por el importe de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), emergente de contrataciones de publicidad realizadas al Gobierno de la Provincia, administración central, cesión que se operaría a través del

mecanismo legal previsto en el artículo 1435 del Código Civil — cesión por un precio en dinero — a otorgarse por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que el crédito a cederse, tal como surge de las actuaciones tramitadas en Expediente Nº 08705/71, está integrado por sumas líquidas y exigibles contra la administración central de la Provincia;

Que el destino del precio que el Banco contraprestaría por la mencionada cesión se aplicará al pago de sueldos y jornales pendientes al personal de la Empresa cedente;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 29/72 del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 29/72, del Banco de Préstamos y Asistencia Social y autorízase la cesión de crédito solicitada por el diario Democracia (Laser S. A.) hasta la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y contra la Administración Central de la Provincia, por contrataciones de publicidad realizada. La cesión del presente crédito devengará un interés del 18% anual sobre saldos, con un plazo de hasta 180 días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3963

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-06030/71.

VISTO la presentación del 9/12/71 efectuada por los doctores Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la continuidad de sus servicios;

Que la Dirección de Presupuesto se ha expedido favorablemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972 la vigencia del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los doctores JULIO MARCELO ALVAREZ y NORBERTO HORACIO ABAL, aprobado por Decreto Nº 8846 del 20/5/70 prorrogado por el Decreto Nº 1718/71 y modificado por los Decretos Nros. 905/71 y 1351/71.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación — en carácter transitorio — a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Función 01, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 15: Otros, Ejercicio 1972, la que será automáticamente transferida por Contaduría General de la Provincia a las Partidas: Parcial 8: Remuneración Personal Temporal y 9: Adicional Personal Temporal, en oportunidad que sea aprobado el Presupuesto 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refferido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salat, 21 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3964

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08700/71 - Cód. 66.

VISTO que la firma comercial "Frigorífico Arenales S. A.", solicita el otorgamiento de un crédito por la cantidad de \$ 20.000, con destino al pago de un 20% de la deuda que mantiene con el personal; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 427 de fecha 28 de diciembre del año 1971 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 427 de fecha 28 de diciembre de 1971, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

"1º — Acordar, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a la firma "Frigorífico Arenales S. A.", la cantidad de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos) con garantía hipotecaria en segundo grado sobre el inmueble de propiedad de la misma Catastros Nros. 42.363, 42.369, 42.370, 42.429, 42.430, 42.431, 42.432, 42.433, 42.434, 42.435, Parcelas 1 al 10 de la Manzana 10 del plano 4.024 del Departamento Capital, a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

"2º — Aceptar en cesión como garantía y en promesa de pago, hasta totalizar el monto del préstamo acordado, más los intereses y gastos, el crédito que la Caja de Subsidios Familiares adeuda a la fecha al Frigorífico Arenales S. A.

"3º — El crédito devengará un interés del 13% anual sobre saldos y será amortizado en su totalidad en una única cuota con vencimiento el día 30 de diciembre de 1972.

"4º — La falta de pago en la época dispuesta precedentemente dará lugar a la ejecución de la garantía hipotecaria y el interés punitorio será del 18% anual".

Art. 2º — Escribiría de Gobierno otorgará sin cargo alguno la Escritura Hipotecaria al Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3965

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 11.310/67, 00382/72 y 08799/71 - Códigos 68 y 66.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Martino a la adjudicación de un Departamento Dúplex del Monoblock "Salta" que se construye en calle Entre Ríos y Sarmiento de esta ciudad, otorgado oportunamente a su favor mediante Decreto Nº 6112/67; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Vivienda propone como postulante a cubrir la vacante producida, al señor Néstor Jorge Molina quien según la documentación presentada reúne los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia, habiendo cumplimentado la misma;

Que en la selección de postulantes se ha seguido idéntico criterio al aplicado en oportunidad de resolverse las adjudicaciones originales del Decreto Nº 6112/67 y subsiguientes, o sea que se ha tenido en cuenta tanto la composición del núcleo familiar, sus ingresos o remuneraciones mensuales, como también los informes de la Dirección General de Inmuebles sobre la propiedad de bienes raíces en el territorio de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS ALBERTO MARTINO, L. E. Nº 7.254.061, a la adjudicación del Departamento Dúplex Nº 5, Piso 1º, Catastro Nº 72.024 del Monoblock "Salta" construido en calle Entre Ríos y Sarmiento de esta ciudad, en consecuencia declárase vacante la citada unidad habitacional.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor NESTOR JORGE MOLINA, L. E. Nº 7.229.853, el Departamento Dúplex vacante según el artículo anterior del presente decreto y que se identifica como Departamento Nº 5, Piso 1º, Catastro Nº 72.024.

Art. 3º — De acuerdo a la conformidad expresada por el señor LUIS ALBERTO MARTINO, transfírese a favor del señor

NESTOR JORGE MOLINA, todos los pagos efectuados por el primero en la Dirección General de la Vivienda que ascienden a la suma de \$ 7.550,- (Siete mil quinientos cincuenta pesos).

Art. 4º — El nuevo adjudicatario deberá ajustarse a la reglamentación del Sistema de Ahorro y Préstamo de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional y cumplir con las cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto Nº 6112/67.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de enero de 1972.

Ministerio de Economía

DECRETO Nº 3966

VISTO que el segundo párrafo del artículo 16º del convenio celebrado entre la Provincia y la Dirección General de Fabricaciones Militares, modificado por convenio de fecha 25 de noviembre del año 1969, para la ejecución y desarrollo del PLAN NOA I (Geológico-Minero), le fija a la Provincia el compromiso de entregar mensualmente al ente nacional mencionado, la cantidad de \$ 12.000,- en concepto de aporte para el pago de los alquileres que debe abonar al personal profesional y técnico afectado a las tareas propias del Plan, radicado transitoriamente en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Provincia atender las obligaciones emergentes de dicho convenio;

Que por Decreto Nº 1779/71 se dispuso la liquidación y pago a favor de la D.G.F.M. de los aportes correspondientes al año 1971;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, líquidese mensualmente, a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, durante el período enero a diciembre de 1972, la cantidad de \$ 12.000,00 (Doce mil pesos), con cargo de rendir cuenta y para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Jefe del PLAN NOA I (Geológico-Minero), en concepto de aportes para la atención de los alquileres del personal profesional y técnico destacado en la Provincia por la D.G.F.M., para la ejecución y desarrollo del PLAN NOA I (Geológico-Minero), con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8 "Alquile-

res" del presupuesto vigente para el Ejercicio 1972, Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Dib Ashur
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3967

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 21-2319-71 y 21-2286-71.

VISTO la necesidad de efectuar pagos directos por Tesorería General de la Provincia; y,

CONSIDERANO:

Que el Poder Ejecutivo está facultado para reglamentar esta gestión de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 inciso d) de la Ley de Contabilidad;

Que tal gestión no contradice las funciones asignadas a la Tesorería General de acuerdo a lo establecido por los artículos 41-44 y 48 de la Ley de Contabilidad;

Que la implantación de los pagos directos por Tesorería General agilizará notablemente el movimiento de fondos y simplificará los trámites administrativos existentes con el consiguiente beneficio para la Administración Pública, por una parte y los beneficiarios de los pagos, por otra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1972, la Tesorería General de la Provincia abonará en forma directa a los beneficiarios los libramientos de pagos emitidos por Contaduría General.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia fijará en acuerdo con la Secretaría de Estado de Hacienda, la incorporación progresiva de los pagos directos a que hace referencia el artículo anterior, comunicando al Honorable Tribunal de Cuentas de las resoluciones adoptadas a los fines de los cambios de responsables.

Art. 3º — Cuando las necesidades de servicio lo requieran y siempre que las tareas que absorba la Tesorería General produzcan la disminución de aquellas en las Habilitaciones de Pago o Personerías Jurisdiccionales, el Poder Ejecutivo podrá disponer la adscripción a Contaduría General, Tesorería, del personal necesario.

Art. 4º — El presente decreto será re-

refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dib Ashur

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3968

Ministerio de Economía

VISTO que el Gobierno de la Provincia tiene previsto una serie de medidas tendientes a frenar el proceso del alza de costo de vida que afecta la economía familiar de los hogares salteños;

CONSIDERANDO:

Que entre las iniciativas del Gobierno Provincial, prontas a ponerlas en ejecución para la obtención de resultados positivos, en beneficio de la población salteña, están las de proceder a efectuar el análisis del abastecimiento y comercialización de artículos de primera necesidad en esta provincia; organización de un servicio estadístico y de evaluación de información en el área de alimentos esenciales; organización de una audición radial para orientación del consumidor con el objeto de protegerlo de las alzas injustificadas de los precios;

Por ello, y a los fines de que las medidas antes enunciadas se concreten con la mayor premura del caso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al Licenciado RODOLFO O. E. GALLO DEL CASTILLO, el cumplimiento de las siguientes tareas profesionales que serán cumplidas en esta Provincia, desde el 24 de enero hasta el 2 de febrero del corriente año:

- Análisis del abastecimiento y comercialización de artículos de primera necesidad en esta Ciudad.
- Organización de un servicio estadístico y de evaluación de información en el área de alimentos esenciales.
- Organización de una audición radial para orientación del consumidor con el objeto de protegerlo de las alzas injustificadas de los precios.

Art. 2º — En cumplimiento de las tareas asignadas por el artículo anterior y por el lapso de tiempo allí indicado, el Licenciado Rodolfo O. E. Gallo del Castillo percibirá la única suma total de \$ 2.000,00 (Dos mil pesos).

Art. 3º — El presente gasto se atenderá de la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 Servicios - Parcial 5 Honorarios - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dib Ashur

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3969

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros.: 44-75817; 44-76377; 44-76338; y 44-76540

VISTO la nota Nº 5 de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad

- a) Agente (L. 4147) don SANTOS NODIER FUNES - C. 1949 - M. I. Nº 7.669.694, que revistaba en la Sección Seguridad Personal y Moralidad de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de enero del año en curso.
- b) Agente (L. 1380) don JUSTO PASTOR TRONCOSO - C. 1897 - M. I. Nº 3.875.722, que revistaba en el Destacamento Balbos, dependiente de la Inspección III Zona, a partir del día 1º de enero del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- c) Agente (L. 4047) don VICTOR GERARDO ONTIVEROS - C. 1949 - M. I. Nº 6.811.277 que revistaba en el Cuerpo de Infantería, a partir del día 29 de diciembre de 1971.
- d) Comisario (L. 971) don LIGORNIO ESTEBAN HOMES - C. 1918 - M. I. número 3.948.618, que se encontraba a cargo de la Comisaría de Pichanal, a partir del día 1º de enero del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3970

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 44-69709 y 76082

VISTO la nota Nº 172 de fecha 16 de diciem-

bre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 23 de setiembre de 1971, al agente —Clase 06— Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 965) don JUSTO GERMAN ACEVEDO - M. I. Nº 7.253.652 C. 1939, con revista en la Comisaría de Orán, por infracción al art. 292 - inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 70, inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3971

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 44-64902; 64602; 69701; 66922 y 66481

VISTO la nota Nº 171 de fecha 16 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 39 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 19 de agosto de 1971, al agente - clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3855) don GENARO MARCELINO MARTINEZ, C. 1947 - M. I. Nº 8.180.244, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción a los arts. 290 - inc. b) y 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 70, inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3972

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-5368

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 11 de noviembre del año 1971, la renuncia presentada por el señor SERGIO EDUARDO CORBALAN, al cargo de Categoría 22 - Clase 11 - Personal de Servicio de la Imprenta de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3973

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-77052

VISTO la nota Nº 4 de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 6 de enero del corriente año, el cargo de Agente - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3644), por fallecimiento de su titular, don CALIXTO GERON, M. I. Nº 7.250.211 - C. 1939, quien revistaba en la Comisaría de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3974

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5745

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escribana Pública Nacional, señoría Lucrecia del Valle Arangio, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 20 del cual es titular la Escribana Alejandrina T. B. de Ossola;

Por ello y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 20 del que es titular, la Escribana Pública Nacional, señoría Alejandrina T. B. de Ossola, a la Escribana señoría LUCRECIA DEL VALLE ARANGIO y de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3975

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5341

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de General Mosconi, departamento de General José de San Martín, eleva propuesta para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para la citada localidad; en razón de encontrarse dichos cargos con período vencido;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el art. 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional, Juez de Paz Titular de la localidad de General Mosconi, departamento de General José de San Martín, al señor EDUARDO TIZON, M. I. Nº 7.220.971 - C. 1930.

Art. 2º — Designase por un nuevo período constitucional Juez de Paz Suplente de la localidad de General Mosconi, departamento de General José de San Martín, al señor MARTIN MARTEN, M. I. Nº 7.278.651 - C. 1936.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3976

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1772

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 28, dictada por la citada comuna con fecha 8 de julio de 1971;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 5 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 28 de fecha 8 de julio de 1971, dictada por la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, que corre a fs. 3 del presente expediente, mediante la cual se acepta la donación efectuada por la señora MARIA LUCILDA VILLAGRAN DE ITURRE, consistente en tres lotes de terrenos, ubicados en la localidad de El Potrerillo - Jurisdicción del citado municipio y destinados a la construcción de un Destacamento Policial, Puesto Sanitario y Cementerio Municipal, cuyas medidas se consignan en la referida ordenanza.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

El Jardín, 8 de julio de 1971.

ORDENANZA Nº 28

VISTA la adjunta nota fecha 27 de junio de 1971, mediante la cual la vecina de la localidad de EL POTRERILLO señora MARIA LUCILDA VILLAGRAN DE ITURRE ofrece en donación a la Comisión Municipal, tres lotes de terrenos en dicha localidad de las medidas y con el destino que a continuación se consigna:

- Un lote de 20 x 30 m. (600 metros cuadrados), para la construcción de un local destinado a DESCATACAMIENTO POLICIAL;
- Un lote de 12 x 30 m. (360 metros cuadrados), para la construcción de un local destinado a PUESTO SANITARIO;
- Un lote de 50 x 50 m. (2.500 metros cuadrados), que corresponde al actual emplazamiento de hecho, del Cementerio Municipal.

CONSIDERANDO que la citada localidad, aunque muy pequeña, constituye un centro de afluencia de poblaciones circunvecinas (Naranjo Esquina El Espinal, etc.), que forman un núcleo de habitantes que no merecen ser olvidados por el Estado, ya que las unidades Policial y Sanitaria más cercanas se encuentran distantes de esa localidad, unos 15 a 20 kms.;

Que por otra parte el Cementerio se encuentra emplazado de hecho en el lote que ahora la legítima propietaria ofrece formalmente en donación;

Que por lo tanto se considera de pública utilidad aceptar el ofrecimiento formulado, para legalizar la situación en el último caso y en los dos primeros para contar con el terreno en un plan futuro de dotar de tan imprescindible servicios a los núcleos antes citados;

Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín ad Referendum del Superior Gobierno de la Provincia

ORDENA:

Artículo 1º — Aceptar la donación de referencia ofrecida por la vecina de EL POTRERILLO señora MARIA LUCILDA VILLAGRAN DE ITURRE.

Art. 2º — Anticiparles las gracias por su donación.

Art. 3º — Elevar la presente a aprobación del Superior Gobierno, a los efectos de la ulterior escrituración por ante la Escribanía de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese y dése al Registro Municipal.

Hipólito J. Abadía
 Presidente Comisión Municipal
 El Jardín - Dpto. La Candelaria - Salta

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3977

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1829

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1971 (Ordenanza Nº 36), dictado por la citada comuna con fecha 12 de julio de 1971;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo solicitado por este último organismo a fs. 24 vta. de estos obrados,

Apolinario Saravia, 12 de julio de 1971.

ORDENANZA Nº 36

VISTO:

El proyecto de Presupuesto y Cálculos de Recursos para el Ejercicio año 1971 elaborado por el Departamento Técnico el Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, Depar-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1971 (Ordenanza Nº 36), de la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, que corre de fs. 4 a fs. 6 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de Sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 65.642,58).

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

tamento de Anta Ira. Sección, Provincia de Salta,

Ord ena:

Artículo 1º — Estímase en la suma de \$ 65.592,58 (Sesenta y cinco mil quinientos noventa y dos con cincuenta y ocho ctvs. pesos ley 18.188), el cálculo de recursos para el Ejercicio año 1971, conforme al detalle siguiente:

RECURSOS CORRIENTES

DEL EJERCICIO:

a) De origen Provincial		\$ 32.192.58
Cooparticipación de impuestos Provinciales	\$ 32.192.58	
b) Recursos Propios		\$ 30.450.00
Alumbrado, Limpieza y Riego	\$ 10.000.00	
Tasa de Negocios, Pesas y Medidas	" 3.000.00	
Propaganda y Publicidad	" 500.00	
Derechos de Piso y Ambulancia	" 500.00	
Patentamiento automotores y rodados	" 5.000.00	
Derecho s/espectáculos públicos	" 600.00	
Rifas y otros juegos permitidos	" 250.00	
Derecho de Matadero	" 4.000.00	
Derecho de Cementerio	" 250.00	
Tranferencia de Ganado	" 2.750.00	
Guías de Cueros	" 400.00	
Sellado	" 700.00	
Multas y Recargos	" 1.000.00	
Ingresos varios	" 1.500.00	

DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 3.000.00

a) De origen Provincial		
Ajuste de coopart. anteriores	"	
b) Recursos propios		
Renta atrasada	" 3.000.00	

Total de Recursos Corrientes	\$ 65.642.58
Total de Recursos de Capital	—
Total General de Recursos	\$ 65.642.58

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 65.592.92 (Pesos Ley 13.188 Sesenta y cinco mil quinientos noventa y dos con noventa y dos ctvs.), el Presupuesto de gastos para el Ejercicio año 1971 conforme al siguiente detalle:

GASTOS CORRIENTES

ITEM I

SUELDOS

a) Personal Administrativo			\$ 12.314.00
Presidente Com. Municipal	Por mes	Por año	
Secretario Tesorero	\$ 350.00	4.200.00	
Auxiliar 1º	„ 288.00	3.026.00	
Auxiliar 2º	„ 220.00	2.640.00	
Comisario Municipal	„ 144.00	1.728.00	
	„ 60.00	720.00	
b) Personal Obrero			„ 8.376.00
1 Capataz	„ 216.00	2.592.00	
1 Encargado Matadero	„ 144.00	1.728.00	
1 Recolector basuras, 26 días a \$ 6,50	„ 169.00	2.028.00	
1 Peón de limpieza, 26 días a \$ 6,50	„ 169.00	2.028.00	
Bonificaciones y Suplementos			„ 4.750.76
Sueldo Anual Complementario		1.870.76	
Salario familiar		2.880.00	
Aportes Patronales			„ 1.919.84
Caja de Jub. y Pens. s/1.185,06 el 11%			
\$ 13.035.66 x 12 m.		1.564.28	
Inst. Prov. de Seguros Enfermedad			
s/1.185,06 el 2.5% \$ 29.63 x 12 m.		355.56	
Total de Gastos e Personal			\$ 27.360.60

ITEM II

a) SERVICIOS		\$ 13.828.50
Elementos de limpieza	\$ 250.00	
Alumbrado público	„ 3.800.00	
Combustible, lub. forrajes	„ 720.00	
Repuestos	„ 900.00	
Reparaciones	„ 2.000.00	
Conservación de calles	„ 3.000.00	
Conservación Parques y Plazas	„ 2.500.00	
	\$ 13.170.00	
Crédito global de refuerzo 5%	„ 658.50	
b) Subsidios y Subvenciones		\$ 1.785.00
Ayuda a Entidades Deportivas	\$ 1.000.00	
Ayuda a Cooperadoras Escolares	„ 500.00	
Ayuda a pobres de solemnidad	„ 200.00	
Crédito global de refuerzo 5%	\$ 1.700.00	
	„ 85.00	
c) Gastos Generales		\$ 4.672.50
Gastos de Oficina	„ 400.00	

Comunicaciones	350.00	
Viáticos y Movilidad	1.000.00	
Fiestas Patronales	1.000.00	
Ayuda a Terceros	1.000.00	
Varios	700.00	
	<u>\$ 4.450.00</u>	
Crédito global de refuerzo 5%	222.50	
		<u>\$ 47.046.60</u>

Totál de Gastos Corrientes

ITEM III

GASTOS GENERALES

a) Inversiones y Reservas		\$ 300.66
Adquisición de herramientas	\$ 300.66	

b) Obras Públicas		\$ 3.585.00
Mejoras en propiedades Municipales	\$ 1.585.00	
Construcción vivero municipal	\$ 2.000.00	

DEUDA PUBLICA		\$ 14.110.32
---------------	--	--------------

Banco de Préstamos y Asistencia Social	\$ 8.430.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones (verificar)	\$ 2.024.32	
Instituto Provincial Seguro Enf. (verificar)	\$ 221.00	
Proveedores (saldo de tractor)	\$ 3.300.00	
Consejo Nacional de Educación	\$ 135.00	

TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL \$ 17.995.98

TOTAL DE GASTOS CORRIENTES \$ 47.646.60

TOTAL GENERAL DE GASTOS \$ 65.642.58

Francisco Vellido
Presidente Comisión Municipal

Salta, 21 de enero de 1972

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3978

DECRETO Nº 3979

Ministerio de Gobierno

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-78730

Expte. Nº 44-76729

VISTO la nota Nº 7-SC. de fecha 4 de enero de 1972, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 3 de estos obrados,

VISTO la nota Nº 8-SC, de fecha 4 de enero de 1972, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase EL REGLAMENTO ORGANICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL (R.O.D.J.) DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, que corre de fs. 5 a fs. 28, del presente expediente.

Artículo 1º — Apruébase EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASESORIA LETRADA GENERAL (R.I.A.L.G.) DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, que corre de fs. 5 a fs. 19, del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

SPANGENBERG
Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10418 F. Nº 1208

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO
SALTA**

Licitación Pública Nº 60/787/72

**TRANSPORTE DE PERSONAL A POZOS
DE PERFORACION.**

Apertura: 28 de abril de 1972. Horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Camppto. Vespuccio Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal, en forma simultánea.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Camppto. Vespuccio, Proc. Salta, Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 150,00.

P. L. 18.188, 14,80 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10398 F. Nº 1207

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 5/72

Llámase a Licitación Pública Nº 5/72, para el día 17 de abril de 1972, a horas 10, para la provisión de 2000 mts.3 de RIPIO-SA. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 10,00 (Pesos ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,60 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10393 F. Nº 1204

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/72, para el día 18 de abril de 1972, a horas 10, para la provisión de GUIAS Y CURVAS METALICAS PARA OBRAS DE PAVIMENTACION. Consulta y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 50,00 (Pesos Ley 18.188, Cincuenta).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188. 14,60 e) 28-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10385 F. Nº 1205

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 18 de abril de 1972 o días subsiguientes si éste fuera feriado a horas 10, para la adquisición de Comestibles, Viveres Frescos, Frutas, Huevos, Leche, Leña, etc. para la provisión a los distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio por el 2º Cuatrimestre del año en curso. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Com. Direc. Gral. de Adm. Minist. de Bien. Social

P. L. 18.188, 15,20 e) 28-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10384 F. Nº 1206

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 17 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "ALIMENTOS Y FORRAJES" con destino a la Escuela de Policía y al Cuerpo de Bomberos de la Provincia. Precio del Pliego, Pesos Ley 18.188, 105,16. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta. Dirección General de Compras y Suministros.

Cont. Páb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora Direcc. Gral. de C. y Sum.

P. L. 18.188, 14,60 e) 28-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10346 F. Nº 1198

**MINISTERIO DE DEFENSA
COMISION ORGANIZADORA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.N.E.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de abril de 1972, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral de la Nación, con excepción del Distrito Buenos Aires. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666, 6º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. Precio del Pliego treinta pesos (\$ 30).

Gral. (RE) Domingo M. Trimarco
Presidente

P. L. 18.188, 15,60 e) 28-3 al 5-4-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10417 F. Nº 1209

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO
SALTA**

Licitación Privada Nº 60/10 948/72

**CONCESION PARA EXPLOTACION DE
PANADERIA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO.**

Apertura: 15 de abril de 1972, a las 10,30 horas.

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Pliegos: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta, Planta Almacén YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF. Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Monto: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).
Valor: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

P. L. 18.188, 15,00 e) 3 al 7-4-72

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 10416 F. Nº 1210

**BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL****Remate Público Administrativo**

Remate: a realizarse los días 13 y 14 de abril de 1972, a horas 18,30. Exhibición: los días 10, 11 y 12 de abril de 1972, a horas 18 y 30. Pólizas: las emitidas hasta el 31 de octubre de 1971, con vencimiento al 31 de enero de 1972. Se rematarán: Halhajas, objetos varios y muebles.

Salta, 27 de marzo de 1972

P. L. 18.188, 21,60 e) 3, 10 y 13-4-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10421 S. C. Nº 0417

Ref.: Expte. Nº 34-25.617/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **SILVIO LUCIO SERRANO**, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por Usos y Costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.8000 has. del inmueble identificado como Lote Nº 130, Catastro Nº 1292, Fracción "A" con una dotación de 2, ls/seg. ubicado en **El Barrial**, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes

del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comuna de la III Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 20 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego. Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10420 S. C. Nº 0416

Ref.: Expte. Nº 14.396/T/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **UBALDO TORRES**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4.5880 has. con una dotación de 2,40 ls/seg., en el inmueble denominado "Santa Rosa", Catastro Nº 238, ubicado en el Departamento de San Carlos, a derivar del Río Amblayo (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego. Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10419 S. C. Nº 0415

Ref.: Expte. Nº 34-2055/A/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita **EDITH ASTRID APARICIO**, tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1991 ha. con una dotación de 0,104 l/seg. en los inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Ex Finca "Vaquereros", Catastros Nros. 1076 y 1077, ubicados en Vaqueros, Departamento La Caldera, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de la acequia comuna Nº 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 22 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10351 T. Nº 9207

Ref.: Expte. Nº 0179/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **IGNACIO ARAULFO ILLESCAS**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 10,8220 has. de

la fracción rural catastro Nº 28 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,681 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comuna sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 3 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General. Direc. Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. Nº 10347 T. Nº 9204
Ref.: Expte. Nº 34-18850/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO DURAND GUASCH, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble denominado "Lote o Fracción Nº 10 del Fraccionamiento de Fincas El Manzano y Entre Ríos" Catastro número 3371, ubicado en el Partido de Rosario de Lerma, una superficie de 9,6385 has. con una dotación de 7,23 ls/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, febrero 25 de 1971. Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva, Director Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. Nº 10311 T. Nº 9173
Ref.: Expte. Nº 34-24891/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública de los derechos al

uso del agua del dominio público, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 200 has. con una dotación de 105 ls/seg. del inmueble denominado Finca Osma o San José de Osma, Catastro Nº 426, ubicado en la localidad de Osma del Departamento La Viña, a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, por medio de la acequia propia. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema Osma, a medida que disminuya el caudal del citado arroyo. Dirección de Colonización y Riego, marzo 16 de 1972.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego
P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10284 S. C. Nº 0412
Ref.: Expte. Nº 34-3742/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON MORILLO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has. con una dotación de 19,39 ls/seg. y para bebida en la magnitud de 1/10 l/seg. en el inmueble rural denominado Finca "El Pucará", Catastros Nºs. 565 y 5065 ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 10 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 20-3 al 4-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10428 T. Nº 9268

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BORDON ACEVEDO ROQUE WENCESLAO", Expte. Nº 24499/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaría, marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10427 T. Nº 9267

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don NARCISO GUANUCO" Expte. Nº 24497/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10425 T. Nº 9265

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial,

Expte. Nº 42.012/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Nicéforo Guanuco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Secretaria, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10423 T. Nº 9263

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ARANDA RUIZ, Antonio y ARANDA, Petrona Ramona FRIAS de s/ Sucesorio", Expte. Nº 3.306/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Petrona Ramona Frias de Aranda. Publíquese por diez días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10399 T. Nº 9245

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMINA CAMPERO DE GONZALEZ PEREZ, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente 47.630/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10391 T. Nº 9240

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIO VALDEZ (Expte. Nº 39.975), publíquese por diez días. Salta, 10 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10387 T. N. 9237

La Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ROJAS, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.430/72. Salta, marzo de mil novecientos setenta y dos. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10383 T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAS-

TILLO para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Metán, 14 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10382 T. Nº 9234

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CANIZARES. Metán, 26 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10381 T. Nº 9233

El doctor Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUZMAN o FERNANDO RAMULFO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 15 de diciembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10370 T. Nº 9222

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de JOSE MOISES FAIT y ROSA VASCONSELLO DE FAIT", Expte. Nº 42650/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 17 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10352 T. Nº 9208

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MAMANI y MARTA TOLABA DE MAMANI. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. Nº 10338 T. Nº 9197

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 20 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10330

T. Nº 9190

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES ERNESTINA CACERES de LEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 47.741/71. Salta, 24 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10319

T. Nº 9179

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "PRIETO, Cristóbal s/Sucesorio", expte. Nº 24.635/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, marzo 4 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10315

T. Nº 9176

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN ANTONIO GRANDI a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10314

T. Nº 9175

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNA VIRGINIA VELARDE o VELORDEZ o VELARDES a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 16 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10313

T. Nº 9174

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FULVIO RAUL LEDESMA, a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10304

T. Nº 9169

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se

sientan con derechos en la sucesión de GONZALEZ RIGAU, Carlos Leonidas, Expediente Nº 20.265/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10303

T. Nº 9168

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don FEDERICO GOROSTIZA. Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10302

T. Nº 9167

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero. Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10286

T. Nº 9150

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de SALOMON ABUD", Expte. Nº 59.353/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10285

T. Nº 9149

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ZEN-TENO BOEDO, Amalia Cornejo S. de", Expediente Nº 7.499/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 7 de febrero de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10280

T. Nº 9148

El señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA FERNANDEZ DE TOLABA, por el término de 30 días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 14 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10263

T. Nº 9131

La señora Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civ. y Com. doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Florentino Arozarena, por 30 días a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 43.286/71. Publíquese por diez días. — Salta, Febrero 14 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 17-3 al 3-4-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10431

T. Nº 9271

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Televisor "Wells Gardner" - Sin Base**

El 7 de abril de 1972, a las 17.30 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: un Televisor, marca "Wells Gardner", usado y en el estado en que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30%, comisión cargo-comprador. Juicio: Prep. Via Ejec. Modart S. A. C. I. F. I. vs. García Arnaldo y Arias, Emilia Irene García de, Expte. 29.324/71. Juzgado: Paz Letrado Nº 2. Salta. 24 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

3 al 5-4-72

O. P. Nº 10430

T. Nº 9270

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Máquina coser "Singer" - Sin Base**

El 7 de abril de 1972, a las 17 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: una Máquina de coser, marca "Singer", sin bobina, usada y en el estado en que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30%, comisión cargo comprador. Juicio: Prep. Via Ejec. Modart S.A.C.I.F.I. vs. Sarmiento, Ramón Antonio y Sarmiento, Eduardo Benito, Expediente Nº 28.601/71. Juzgado: Paz Letrado Nº 2. Salta, 24 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

3 al 5-4-72

O.P. Nº 10429

T. Nº 9269

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Máquina Pulverizadora — Sin Base**

El 6 de abril de 1972, a las 17 horas en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré sin base y al mejor postor: Una Máquina Pulverizadora, marca "TUWA", modelo F 2600, con cubiertas armadas completas. sin motor; usada y en el estado en que se encuentra en poder

del depositario judicial señor Victor Juan Palópoli, domiciliado en Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: Agro Quim Salta S.R.L. vs. Frutihorticultora Pereprior S.A. Ejecutivo. Expte. Nº 47.028/71. Juzgado: C. y C. 2da. Nominación. — Salta, 23 de marzo de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 3 y 4-4-72

O. P. Nº 10415

T. Nº 9261

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de abril de 1972 a horas 10 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base y de contado, un mil (1.000) hojas de durmientes de quebracho blanco de 2,70 m. de largo por 0,12 m. por 0,24 m. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Brasafro Arg. S.A.C.I. y F. vs. Serrano Norberto Amancio" Exhorte Expediente Nº 59637/72. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte, verse en finca "Las Maravillas" Dpto. de San Martín Pcia. de Salta. P. L. 18.188, 14,00

e) 29-3 y 3-4-72

O. P. Nº 10413

T. Nº 9239

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de abril de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 291,00 un receptor de radio "Tonomac" Platino, en regular estado Nº 74607, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Balgorria Domingo Guzmán". Expte. 13541/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte. Transcurrido 15' de espera sino hubiere postor por la base se subastará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10412

T. Nº 9238

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de abril de 1972, a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 169,00, una Cocina "Oro Azul" mod. 578 Nº 2791, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Krazo, Hugo. Expte: 21.114/68. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10411

T. Nº 9257

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de abril de 1972 a horas 19,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, una mesita p/máquina de escribir metá-

lica; 4 sillones de madera e/almohadones; 3 sillas tapizadas; un escritorio de fórmula de 3 cajones; 4 estantes "Remington Rand"; 35 libros autores varios; 1 abrochador y perforador; 12 revistas derecho fiscal; 1 teléfono; un portafolio; dos cortinas de toilet; un cesto para papeles, verse en Alberdi 53, 1er. Piso Oficina 3. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio "Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. vs. Valencia Juan Hugo y Guerra Aldo T." Expte. Nº 30675/71. Señá: 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

F. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 y 3-4-72

O. P. Nº 10409 T. Nº 9255

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de abril de 1972 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un juego de comedor comp. de una mesa, cinco sillas tapizadas y dos aparadores de un cajón y tres puertas, todos de madera y una estufa a gas marca "Cosquin" verse en Caseros y Brown (esq. Nor-Este). Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Apaza Juan C. vs. Mario Samban y Germán Tuya Mafei". Ejec. Expediente Nº 42612/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

F. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 y 3-4-72

O. P. Nº 10408 T. Nº 9254

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de abril de 1972, a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 70,00 un turbo calefactor marca "AEG" mod. portátil Nº 11135, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Juan Carlos Binda. Expediente 30.057/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

F. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10406 T. Nº 9252

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a horas 17,30 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, Ejecutivo "ISSA SOCIEDAD ANONIMA C. IND. E INMOBILIARIA vs. AZIZE NEME SCHELJ" Expte. Nº 43.212/71, remataré Sin Base, un bar de madera lustrada de 1,50 mts. por 0,50 m. aproximadamente y con un estante; un juego de living esquinero de 3 piezas tapizado en tela color gris; 6 banquetas de madera con tapizado plástico de color, siendo 2 de ellas de color gris, 1 roja, 1 verde, 1 azul, 1 crema; los

que pueden verse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 y 3-4-72

O. P. Nº 10404 T. Nº 9250

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
Una Pick-Up Chevrolet, año 1971
JUDICIAL

El día 19 de abril de 1972 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de una Pick-Up marca Chevrolet, con cabina caja grande, año 1971, modelo CS10734, motor Nº A23150747, Serie F10309 y con chapa patente número A020765, con Base igual a la del crédito prendario, o sea Pesos Ley 18.188, 12.772,59. La unidad puede ser revisada en el local de la calle Zuviria Nº 960. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "CARLOS MARDONES S.A.C.I. vs. FONTENEZ, Segundo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 24.608/72. El comprador abonará como Señá y a cuenta de precio el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10401 F. Nº 9247

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Fracción en Río del Valle (Dpto. de Anta)
Base Pesos 3.026,66

El día jueves 20 de abril de 1972, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta - Planta Alta) Ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Tres mil veintiséis con 66/100 centavos (3.026,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Partido de Río del Valle Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta la fracción o lote Nº 35 del plano registrado bajo número trescientos dos (302) Anta, el que tiene una extensión de: 950,25 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Oeste, por 1.052,35 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este con una sup. de cien (100) has. Lim.: Nor-Este con lote 36, Nor-Oeste con camino interno que separa las vías del Fcarril. Gral. Belgrano; Sud-Este con lote 32 y Sud-Oeste con camino interno que la separa de los lotes Nºs. 33 y 34. Catastro número 5.132. Títulos registrados a folio 21, Asientos: 1-2-3 y 4 del Libro 21 de Anta, que le corresponde a don PEDRO SEBASTIAN LOPEZ, Destino: 22 Has. cerradas cultivadas con tabaco Burley, papas pimentón y

ají, el resto monte de madera dura con posibilidades de riego. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos caratulados. Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LOPEZ PEDRO SEBASTIAN". Expedientes N°s. 59206/71 y 29.208/71. Señá: 30% a cuenta del precio de venta saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10397 T. Nº 9244

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de abril de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera comercial de 8 puertas marca "Novel" motor Nº 16033, verse en Florida Nº 286 locales 5 y 7. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Prodart vs. Héctor Wilson Vargas" Ejec. Expte. Nº 42615/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10394 T. Nº 9241

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de abril de 1972, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 154, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados y ubicado en esta ciudad señalado como lote Nº 6; manzana 10 del Plano Nº 1275 A; (hoy manzana 43 a;) Parc. 6; medida 10,50 x 32 de fondo; Catastro Nº 24420. Les pertenece s/título reg. a fol. 147; asiento 1 Libro 245 R. I. Capital. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Zuviria, Juan Carlos y Casermeiro, Luis Ramón" vs. Guerrero Ibáñez, Bicencio y Melgarejo Hilaria Gilberta Guerrero de". Ejecutivo de Honorarios. Expte. 23.584/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10377 T. Nº 9229

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de abril de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 133,33, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Italia entre calle 8 y Pasaje 9 "Villa Mónica" de esta ciudad. Designado en el plano Nº 3725 como lote 14 de la manzana 302. Extensión: 10

mts. de frente; 27,90 de fondo en su costado Norte y 27,61 mts. de fondo en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida número 49.778, sección 0, manzana 302, parcela 19. Títulos: al folio 391, asiento 1 del libro 478 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: ZARATE, Jorge vs. ALDAPÍ, Pio - Prep. via ejecutiva y embargo prev.", expte. Nº 41.276/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10374 T. Nº 9226

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 2.200

El día 11 de abril de 1972, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 2.200 (Dos mil doscientos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde al señor Andrés Perea, con frente a la calle 12 de Octubre, señalado con el Nº 215. Extensión: 11,70 m. de frente por 28,82 en costado E. y 28,80 costado O. Superficie total: 337,08 m². Sección B manzana 22a, parcela 21. Título a Folio 153, Asiento 1 del Libro 114. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio que corre por Expte. Nº 40.902/71. P.V.E. y E.P. - C.C.H. vs. PEREA ANDRES. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10371 T. Nº 9223

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 16,280 un inmueble de prop. del señor Hilaria Arias, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Mojotoro, Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, finca denominada "Mojotoro", formada en conjunto por las fincas o fracciones llamadas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato"; límites: Este finca "El Desmonte" y finca "Rodeo Grande" o "Punta de Agua"; Sud, Río Mojotoro; Norte, finca "Punta de Agua" y las cumbres del cerro Pucheta; Oeste, propiedades de José Nogales; Camilo Cáceres y Desiderio Santivañez, con la superficie que resultare tener dentro de esos límites. Catastro Nº 132, Mojotoro - La Caldera. Títulos reg. a folios 218 y 54; asientos 275 bis y 50 Libros B y Z títulos de Capital. Folio 105; asiento 1 Libro 3 de R. I. La

Caldera. Mayores datos al suscrito o ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abraham, Abud Jacobo vs. Arias, Hilario y Arias, Hilario Oscar". Embargo Preventivo. Expte. 24.379/71. Señal: 30%, comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10345

T. Nº 9203

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 7 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, calle José B. Graña Nº 120 entre las de Manuela G. de Todd y Pasaje San Cayetano, designado como Nº 7, Sección "A" de la Manzana 30, del plano de fraccionamiento número 2126. Mide: 14,25 m. de frente, 14,40 m. de contra frente con fonde de 12,84 m. por el lado Este y 10,20 m. por el lado Oeste, lo que hace una superficie de 164,16 m², con los límites que consignan sus títulos registrados a Folio 225/26, Asiento 1/2 del Libro 182 del R. L. de la Capital. La edificación abarca la totalidad de la superficie del terreno. Materiales de primera (mampostera y hormigón) y consta: 1 zaguán, tres dormitorios, cocina, dos baños, amplia galería, garage galpón y amplio patio interior; gran terraza y, en los altos, una habitación y amplio salón, ambos con techo de fibrocemento. Nom. Catastral: parcela 2, manzana 30, sección "C", Circuns. 1º, partida Nº 27.781. Catastro Nº 27.781. Base: \$ 20.000,00 Ley 18.188, equivalente al valor de inventario. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "MANANI ONU, MANUEL S/SUCESORIO", expediente Nº 4015/69. Señal: en el acto del remate el 30% del precio. Comisión: de arancel por cuenta del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10344

T. Nº 9202

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Libertad Nº 228; Villa Estela de esta ciudad. Base \$ 900

El día 12 de abril de 1972 a horas 11,30 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de esta ciudad; remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; o sea la suma de \$ 900; un Inmueble ubicada en calle Libertad Nº 228 de Villa Estela de esta ciudad. Catastro: 29.091, registrado a Folio 347, Asiento 5 del Libro 232 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación; en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BAN-

CO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. CHAVEZ RENE SILVANO y CHAVEZ NELLY ACOSTA de". Embargo Preventivo. Expte. Nº 6.587/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como Señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10300

T. Nº 9165

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 6 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Nueve mil, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de Coteco S. A., ubicado en esta ciudad en la calle Martín Cornejo y que le corresponde s/título reg. a fol. 219; asiento 13 del Libro 406 de R. I. Capital; parc. 9; manz. 118 b; sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Carpio Yañez, Enrique vs. Cateco S. A.". Embargo Preventivo. Expte. 43.291/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10299

T. Nº 9164

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Casa quinta en San Lorenzo, Base \$ 24.000

El día 4 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos ley 18.188), importe de la hipoteca en primer término, una casa quinta ubicada en la Villa San Lorenzo, partido del mismo nombre frente al camino al dispensario antipalúdico, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás, adherido por accesión física o legal, que le corresponde al señor Alberto Jesús Sartiní, por título registrado en el libro 309, folio 290, asiento 3, valor fiscal \$ 4.100, Sección C, Manzana 29, Parcela 4, Localidad: San Lorenzo, Dpto. Capital, Catastro Nº 25408. Extensión: 70.10 de frente, igual contra frente por 84,80 m. de fondo en su lado Este y 83,50 m. en su lado Oeste. Superficie aproximada 5.900 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Expte. número 40.729/71 C.F.S.U. de vs. Sartiní, Alberto Jesús y Edda Bruzzo de, Ejecución Hipotecaria". Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10298

T. Nº 9163

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 733,33

El día 4 de abril de 1972, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 733,33 (Seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs.), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da al Nº 960, de la calle Talcahuano, de esta ciudad de Salta. Medidas: ocho m. de frente por igual contra frente por 25,72 m. de fondo en costado Norte y 25,91 m. en el costado Sud, lo que hace una superficie de 206,52 m². Títulos: a nombre de Julia Guaymás de Araya, Catastro número 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9; Folio 211 Asiento 1 del Libro 425 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya. P.V.E. y Em. Prev." Expte. número 24.125/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10290

T. Nº 9158

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución de sentencia "LOPEZ SERREY ROBERTO vs. GUITIAN MARIA ELINA MIRANDA de y LEONCIO DALMIRO GUITIAN" Expte. 39.603/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.220 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina que forman las calles Mendoza y Lamadrid, dicha fracción está señalada con la letra "C" del plano de Subdivisión Nº 3296 con las siguientes medidas, superficie y linderos; tiene 12 mts. 25 cmts. de frente, por 16 mts. 80 cmts. de fondo, descontada la ochava de 5 mts. de la esquina hace una superficie de 205 mts. 80 cmts. cuadrados, limitando; al Sud, con calle Mendoza; Norte propiedad que se reservan los vendedores; Oeste propiedad de doña Ventura Ríos de García y Octavio García; y al Este con calle Lamadrid. Nomenclatura Catastral, en mayor extensión, Circunscripción Ira., Sección F Manzana 28, Parcela 9, Partida Nº 38.353, Título registrado a folio 322, asiento 1º del Libro 70 R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10279

T. Nº 9147

Por JULIO CESAR HERRERA

El 5 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avenida Virrey Toledo Nº 932 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, 25 mts. de fondo. Límites: al Norte, parcela 5e; al Sur, parcela 3c; al Este, prop. de María H. de Tilca y al Oeste, Avda. Virrey Toledo. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 7.756, sección B, manzana 36, parcela 28. Títulos: a folio 451, asiento 1 del libro 117 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "TRESAR vs. VILTE JUAN JESUS". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Exp. Nº 42.360/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10278

T. Nº 9146

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Embargo Preventivo y Ejecutivo "VALNER S. A. vs. SINDICATO UNIDOS PETROLE-ROS DEL ESTADO" Exp. Nº 2593/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 2.912,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble registrado a folio 108, asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Orán, Catastro Nº 2575, ubicado en el distrito de Aguaray, jurisdicción de Orán, señalado con el Nº 151, con una extensión de seis hectáreas con 9.442 m².2; limitando: Norte, con lote Nº 152; Sud, con lote Nº 150 separado por un callejón; Este, con lote Nº 208 y al Oeste, un callejón que lo separa del pueblo, teniendo en el costado Norte 297 mts.; en el costado Sud 294 mts. y costado Este 236 mts. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10275

T. Nº 9142

Por RAUL RACIOPPI

El 4 de abril 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con la base de sus 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales y que son de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos ley 18188 de \$ 704,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín, designado como lote Nº 13; manzana Nº 6; parcela 8 de la manz. 25.

Catastro Nº 2155, Sección A, según título registrado a folio 171, asiento 1, Libro 11 de Gral. San Martín; 2º) Base: pesos ley 18.188 \$ 674.-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo del mismo propietario que el anterior y ubicado en el mismo pueblo, señalado como lote Nº 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25. Partida Nº 2154, calle Avenida Sarmiento entré las Avenidas San Martín y Juan Manuel de Rozas; Sección A, título reg. a folio 419, asiento 1, Libro 8 de San Martín. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte, Juicio: Parada, Felipe vs. Guantay, José Antonio. Ejecución de Sentencia. Expediente 18.860. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Señala 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 23.- e) 17-3 al 3-4-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10426 T. Nº 9266

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Araoz, en los autos "LUJAN JORGE RAUL vs. VELEZ MARIA MARTHA - Ordinario - Divercio y tenencia de hijos", Expte. Nº 41692/72, cita por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a la Sra. MARIA MARTHA VELEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que la represente en juicio (Art. 90 3º ap. del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 24 de marzo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 14-4-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10405 T. Nº 9251

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita por el término de diez días a los herederos de Dr. PIO ZEGARRA y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el Barrio El Milagro, con frente a la calle Estados Unidos entre Italia y Ecuador, designado como Lote 13 de la manzana "D", con sup. de 380 mts.2, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto. Capital, Partida Nº 35882, Sección O, Manzana 325, Parcela 20; para que hagan valer sus derechos en el juicio caratulado: "MESPLES, Juan Bautista. - REDARGUCION DE FALSEDAZ MATERIAL DE INSTRUMENTO PUBLICO", Expte. Nº 59.516/71, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, 10 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 29-3 al 13-4-72

O.P. Nº 10400 T. Nº 9246

El Dr. Benjamin Pérez, Juez de Primera Ins-

tancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "LOPEZ, Juana Olarte de - Posesión Veinteañal - Expte. Nº 5.327/70, cita y emplaza a Sucesión de Tilca y/o todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Guachipas con una superficie de 719,10 m2., limitando al Norte Suc. Tomás Yarade - Sud calle sin nombre. Este calle del Alto y Oeste Prop. de Jesús Magno, por el término de diez días, publicándose estos edictos por el mismo término, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Ausentes que por turno correspondiente. — Secretaria, 11 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10379 T. Nº 9231

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación en expte. 59.649/72, Posesión Veinteañal, MENA, José Manuel o CAMACHO, José Manuel, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio; ubicado en Obra del Soldado, Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta inscripto en Registro Inmobiliario bajo Catastro 454, Plano 00284, colindando al Norte con herederos de Enrique Aramayo; al Sud, con Tomás Castillo; al Este, Celestino Ramos Colque y al Oeste, con propiedad de Manuel Mena o José Manuel Mena Camacho, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 10 días. Secretaria, Salta, marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10336 T. Nº 9195

Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en juicio "Lamilla Dolores Gregoria Córdoba de, Posesión Veinteañal" Expte. Nº 48097/72, cita y emplaza a los herederos del señor Ramón Córdoba: Roberto, Juan Carlos Rosa, Dominica, Ramón e Ignacio, por 30 días para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura la actora, ubicado en el pueblo de El Galpón (catastro Nº 247 de Metán), con frente al Nº 275 de la calle 25 de Mayo de El Galpón, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. Salta, 21 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 27,00 e) 23-3 al 7-4-72

DIVISION DE CONDOMINIO

O.P. Nº 10378

T. Nº 9230

DIVISION DE CONDOMINIO. — El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira, Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "OLA, Fanny Nelly vs. Herederos de Teodolinda Ola de Pereyra; herederos de Virgilio Pereyra y herederos de Mamerto Palomo - DIVISION DE CONDOMINIO", (Expte. Nº 7912/72), cita a herederos de: Teodolinda Ola de Pereyra; Virgilio Pereyra; Mamerto Palomo y a quienes se considere con derechos al inmueble de autos, denominado "Las Saladas", ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 2da. Sección, Partido de Gualiana, limitando: al Norte, finca "Pala Pala" de Benigno Segundo Posadas (hoy sus sucesores) y fracción de Luis Malespina; al Sud, fincas "Algarrobal" y "Villa Corta", de Virgilio Padilla (hoy sus sucesores) y Domingo Masié (hoy sus herederos); al Este, fracción de "Las Saladas" de Matías Gamalier Guerrero y José Cayetano Guerrero (hoy sus herederos) y al Oeste: fracción de

"Las Saladas", de Abel E. Mónico (hoy Alberto Z. Mónico); para que comparezcan a hacerlos valer dentro de diez días, bajo apercibimiento de designárselos para que los represente en juicio el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 28-3 al 12-4-72

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 10343

S. C. Nº 0414

Ref.: Expte. Nº 39.484/70.

Gregorio Rubén Araóz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BASILIA ALVAREZ DE BURGOA. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Liliana E. Paz. Salta, febrero 29 de 1972.

Sin cargo

e) 23-3 al 7-4-72

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 10422

T. Nº 9262

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Julio Octavio Ruiz Moreno, argentino, soltero, mayor de edad; Eduardo Ruiz Moreno, argentino, casado en primeras nupcias con Lucía Navarro Cox, Gustavo Amenabar Aguirre, chileno, casado en primeras nupcias con Rosa Errazuriz; Alfonso Juan Valdés Valdés, chileno, casado en primeras nupcias con Luz María Amenabar Aguirre, todos con domicilio legal en la calle Caseros 225 de la Ciudad de Salta, de común acuerdo, se han reunido a los efectos de modificar el Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CHAMPIÑONERA SALTENA" respetando las atribuciones emanadas del Art. Tercero del contrato social de fecha 2 de abril de 1971 y al Art. Décimo del mismo contrato.

ARTICULO DECIMO: De acuerdo a lo establecido en este artículo y luego de haber recibido telegrama colacionado del señor Eduardo Ruiz Moreno, de retirarse de la Sociedad Champiñonera Salteña S.R.L., de acuerdo a su voluntad y contando con la anuencia de todos los socios; los señores Julio Octavio Ruiz Moreno, Gustavo Amenabar Aguirre, Alfonso Juan Valdés Valdés, adquieren cada uno y en parte proporcional e iguales, el total de las cuotas accionarias correspondientes al capital accionario del señor Eduardo Ruiz Moreno.

ARTICULO CUARTO: Modifícase el Art. Cuarto Capital Societario, quedando fijado en la oportunidad, en la suma de Trescientos mil pesos Ley 18.188 (\$ 300.000); divididos en trescientas cuotas de un mil pesos ley 18.188 (\$ 1.000) cada una; correspondiendo cien cuotas de Un mil pesos;

Cien cuotas de Un mil pesos, a los señores Julio Octavio Ruiz Moreno y Gustavo Amenabar Aguirre respectivamente y Cien cuotas de Un mil pesos al señor Alfonso Valdés Valdés.

El aumento del capital Social de Doscientos mil pesos a Trescientos mil pesos, se produce por aportes en dinero en efectivo que integran en partes iguales los señores Julio Octavio Ruiz Moreno, Gustavo Amenabar Aguirre y Alfonso Valdés Valdés, a la Sociedad "CHAMPIÑONERA SALTENA S.R.L.", por lo tanto el Capital Social queda distribuido de la siguiente manera: Cien mil pesos a Julio Octavio Ruiz Moreno; Cien mil pesos a Gustavo Amenabar Aguirre; Cien mil pesos a Alfonso Valdés Valdés.

Eduardo Ruiz Moreno - Julio Octavio Ruiz Moreno - Gustavo Amenabar - Alfonso Valdés

Imp. \$ 20,40

e) 8-4-72

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10402

T. Nº 9248

Se hace saber por el término de cinco días que "Calzados Paola Sociedad Colectiva" propietaria del fondo de Comercio denominado "Calzados Paola" ubicado en calle Caseros Nº 779, ciudad, se disuelve con efectos retroactivos al día 17 de marzo de 1972, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio Samuel Guzmán Céspedes. Oposiciones en Mitre 248 - 1er. Piso - Dpto. "C" - Dr. Osvaldo Camisar, donde también fijan sus domicilio las partes intervinientes.

Imp. \$ 14,00

e) 20-3 al 6-4-71

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 10380

T. Nº 9232

EMISION DE ACCIONES

**"AVICOLA SALTA SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA,
FINANCIERA E INMOBILIARIA"**

Se comunica que por resolución del Directorio, conforme a lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir una segunda y tercera serie de acciones ordinarias. La segunda serie está compuesta por acciones Clase "A" al portador de cinco votos, de \$ 10.- (Diez pesos Ley 18.188) cada una, por un valor de \$ 158.000.- (Ciento cincuenta y ocho mil pesos Ley 18.188) y la tercera por acciones Clase "B" al portador, de un voto de \$ 10.- (Diez pesos Ley 18.188) cada una, por un valor de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos Ley 18.188).

Los señores Accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el Artículo

9º de los Estatutos, dentro de los quince días corridos contados a partir de la última publicación en la calle Zuviria Nº 205 de esta ciudad de Salta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-3 al 3-4-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10361

T. Nº 9215

La Sucesión de don Domingo García, vende a favor de los esposos don Rubén Cornejo Ramírez y Amelia Rina Ferroglio de Ramírez, su fondo de comercio de "PANADERIA EL CANON", Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de ley en Escribanía Cabrera, Stgo. del Estero 571. Salta, 20 de marzo de 1972. Ricardo Cabrera, Escribano Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 24-3 al 3-4-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 10432

T. Nº 9272

INMOBILIARIA LA FLORIDA

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Citase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1972 a horas 18, en el local de calle Florida 141, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección.
- 3º Designación de dos Directores Suplentes por el término de un año.
- 4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 6º Distribución de Utilidades.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 7-4-72

O.P. Nº 10424

T. Nº 9264

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido por el Art. 17º del Estatuto, convócase a Asamblea Ordina-

ria a celebrarse el 8 de abril de 1972 a horas 15 en la sede de la Liga ubicada en calle Alvarado Nº 255 de la localidad de Cerrillos (Salta), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión de poderes.
- 2º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos delegados para la firma del acta.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1971.
- 5º Consideración del cálculo de recursos y presupuestos de gastos para el ejercicio 1972.
- 6º Desafiliación del Club Deportivo La Merced, situación del Club Sportivo El Carril y afiliación del Club San Bernardo.
- 7º Suspensión por dos años de los torneos de primera división "B" para la reestructuración del fútbol.
- 8º Elección de autoridades.
- 9º Modificación del Estatuto.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan. (Art. 15º).

Gerardo Martínez **Dr. Demetrio Jorge Herrera**
Secretario Presidente

Imp. \$ 13,20

e) 3-4-72

O.P. Nº 10410

T. Nº 9256

NORD AUGUSTO SOCIEDAD ANONIMA**COMERCIAL E INDUSTRIAL****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida Nº 75 de esta ciudad de Salta, el día 15 de abril de 1972 a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1971.
- 2º Utilidades y propuestas de Distribución.
- 3º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 29-3 al 6-4-72

O.P. Nº 10390

T. Nº 9239

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Salta, 25 de marzo de 1972.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Ac-

cionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en el local de la sociedad, sito en la calle Gral. Güemes 1328, el día 15 de abril del corriente año a horas 19, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes por terminación de su mandato estatutario.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Salta, 25 de marzo de 1972. El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-3- al 5-4-72